



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Acta de preadjudicación - Licitación Pública N° 10002-1407-LPU25 - Jardín Botánico

Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Agustín González Calderón

S / D

En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 205/GCABA-DGCOYP/24 y su modificatoria N° 227/GCABA-DGCOYP/25, correspondiente a la Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico EX-2025-35809623--GCABA-DGCOYP, ingresada a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Mediante Disposición N° 225/GCABA-DGCOYP/25 y su rectificatoria N° 226/GCABA-DGCOYP/25 se declaró desierta la Licitación Pública N° 10002-0964-LPU25 y se efectuó un nuevo llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1407-LPU25, fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL

(\$2.050.000).

Por Disposición N° 236/GCABA-DGCOYP/25 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10002-1407-LPU25 para el día 01 de octubre de 2025 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

En la fecha indicada, mediante Acta de apertura de ofertas IF-2025-42060804-GCABA-DGCOYP, se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2), CHAÑARMUYO S.A. (CUIT N° 30-70776808-4), FUNDACION ALMA HUMANA (CUIT N° 33-71693762-9) y HI1208 S.R.L. (CUIT N° 30-71673857-0).

Tanto mediante el Acta N° IF-2025-48737116-GCABA-DGCOYP como a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) con fecha 2 de diciembre del corriente año, la Comisión Evaluadora solicitó a los oferentes la presentación de documentación complementaria.

En ese sentido, a través de IF-2025-53214478-GCABA-DGCOYP y RE-2025-53047918-GCABA-DGCOYP, la única empresa que presentó la documentación solicitada en tiempo y forma fue KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2).

Es por ello que, habiéndose cumplido con el análisis pormenorizado de las ofertas y de la documentación complementaria, esta Comisión de Evaluación de Ofertas constató que la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) cumplió con la presentación de la documentación detallada en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Del análisis de la documentación económico/financiera, se advierte que la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) cumplió con los criterios devaluación detallados en el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Finalmente, se constató que la propuesta funcional presentada por la firma KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2), cumple con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por último, la Oferta Económica de KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) cumple con lo requerido en el artículo 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “*(...) El monto del Canon será tenido en cuenta siempre y cuando sea mayor o igual al canon base establecido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, consignado en el respectivo llamado a Licitación, tomándose como parámetro su razonabilidad. Caso contrario, se desestimarán la Oferta sin más trámite (...)*”.

En ese sentido, KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) ofertó un canon mensual inicial de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000.-).

Teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde adjudicar la Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, al oferente KRYPTONITE MEDIA S.A. (CUIT N° 30-71704684-2) por un canon mensual inicial de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000.-).

Habiéndose concluido la labor de esta Comisión, se cierra la presente firmando de conformidad al pie de la misma.